

tos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de Preparados Alimenticios, Sociedad Anónima, Unipersonal; Sugeme, Sociedad Anónima; Sugema, Sociedad Anónima, Unipersonal y Ardit, Sociedad Limitada, Unipersonal, don Joaquín Badenes Chillida.—35.428. 2.ª 22-6-2005

PROMOCIONES INMOB. EGUZKIA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 732/04 Ejec. 77/05); y para el pago de 978,42 euros de principal, 63,80 euros de interés por mora, 73,38 euros de intereses y 97,84 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Promociones Inmob. Eguzkia, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de junio de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—34.072.

PROMOCIONES LLERA Y VEGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de junio de 2.005, por el que se declara a la ejecutada Promociones Llera y Vega, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.414,46 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—34.238.

PUBLICACIONES Y TIEMPO LIBRE S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 138/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Mar Angulo Pérez contra la empresa Publicaciones y Tiempo Libre, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Publicaciones y Tiempo Libre, S.L., en situación de Insolvencia total, por importe de 2.496,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de mayo de 2005.—Secretaria Judicial.—34.196.

RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.

Aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Radio Taxi Gasteiz, S.A. celebrada en segunda convocatoria, el día 28 de mayo de 2003, se acordó realizar una ampliación de capital hasta un máximo de 1.442,40 euros, proponiéndose además que se faculte al Consejo de Administración, para que acuerde dicha ampliación, en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco años desde el día de hoy, sin previa consulta a la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ampliación se realizaría mediante la emisión de 12 nuevas acciones nominativas, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, desembolsándose el 100 por 100 del valor de las acciones suscritas en la proporción de cuatro nuevas por cada cuatro de las antiguas. La ampliación se efectuará con una prima de emisión de 13.282,37 euros por acción que será desembolsada por los nuevos accionistas. El desembolso se realizará en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la Caja Rural Vasca.

A este efecto, se concede a los accionistas de la sociedad un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación, para que ejerciten su derecho de suscripción preferente, el cual se realizará notificando dicha suscripción al Consejo de Administración de la Compañía con aportación de los siguientes documentos:

a) Justificante suficiente, ante fedatario público, acreditativo de la titularidad de acciones antiguas y de la propiedad del derecho de suscripción preferente; b) escrito en el que conste el número de acciones que se pretende suscribir; y c) documento acreditativo de haber depositado en la cuenta de la sociedad, el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas y la prima de emisión acordada por cada acción.

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2005.—El Presidente en funciones y el Vicepresidente del Consejo de Administración. Sr. D. Jesús Berganzo Urretxu y Sr. D. Dionisio Martínez de Murguía Díez.—34.230.

REBABADOS Y SOLDADURA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

El órgano de administración de la mercantil «Rebabados y Soldadura, S.A.», en su sesión del día 6 de junio de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de socios, que se celebrará el día 12 de julio de 2005, a las 9:00 horas, en la sede social, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuentas anuales, informe de la gestión social y aplicación de resultados del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas para examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base al orden del día fijado, o a solicitar le sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Alsasua, 6 de junio de 2005.—El Administrado de la Sociedad, Joaquín Hernández Gómez.—35.637.

RENTOYMAR SOCIEDAD DE GESTIÓN, S. L.

(Entidad absorbente)

PALMARI, S. L.

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 10 de junio de

2005, las compañías «Rentoymar Sociedad de Gestión, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Palmari, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, conforme al artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 25 de abril de 2005, y en Registro Mercantil de Badajoz el día 7 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 13 de junio de 2005.—El Administrador único de las entidades absorbente y absorbida, Joaquín González Iglesias.—34.288. y 3.ª 22-6-2005

RENULMA, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en Lliçà d'Amunt, avenida Països Catalans, número 16, el próximo día 18 de julio de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social de la administración de la sociedad durante el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas; se hace constar asimismo, que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración podrán solicitar del Administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Lliçà d'Amunt, 10 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Carmen Ullod Marcos.—35.305.

REVESTIMIENTOS ESPECIALES CASADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada Revestimientos Especiales Casado, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 620,93 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de junio de 2005.—Secretario judicial, Luis de Santos González.—34.237.